

*Cuadernos  
de  
CLASPO- Argentina*

**(Des)igualdad, necesidades y legitimidad.  
Un acercamiento a los criterios de justicia  
en sectores populares**

**PEDRO NÚÑEZ<sup>1</sup>**

**7**

**MAYO 2006**

Los *Cuadernos de Claspo-Argentina* tienen como objetivo difundir los resultados de las investigaciones que se han llevado a cabo en el marco del Grupo de Trabajo sobre Políticas Sociales y Desarrollo Comunitario Auto-sustentable en Perspectiva Comparada.

<b>Indice</b>	
1. Presentación	3
2. Haciendo historia: Criterios de justicia y situación de los barrios	4
2.1. ¿Nuevos criterios de justicia?; un poco de historia	4
2.2. Los sectores populares y su vinculación con la justicia	6
2.3. Breve descripción de la situación en el Partido de Quilmes	9
2.4. El caso de los barrios, entre la necesidad/derecho a la propiedad y la centralidad de los planes sociales	11
3. Criterios de justicia respecto a los planes sociales: la justicia distributiva	17
3.1. Los planes sociales y la territorialización de las prácticas	17
3.2. <i>Arreglos territoriales</i> y el Plan Jefes/as de Hogar	20
3.3. Otros <i>arreglos territoriales</i> en el transcurrir de la vida	24
4. La parcialidad en el acceso a la justicia: Estado, justicia privada y servicios públicos	29
5. Algunas conclusiones	33
Bibliografía	34

---

© CLASPO-Argentina, Buenos Aires, 2006.

Grupo interinstitucional de trabajo entre el Instituto de Desarrollo Económico y Social, la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad de San Andrés, mediante un convenio con el Center for Latin American Social Policy (CLASPO), University of Texas at Austin. La edición de los *Cuadernos de CLASPO-Argentina* cuenta con el apoyo de la Fundación Ford.

Equipo Coordinador: Carlos Acuña (UdeSA), Elizabeth Jelin (IDES) y Gabriel Kessler (UNGS).

**Para la reproducción del material deberá citarse la fuente.**

# **(Des)igualdad, necesidades y legitimidad. Un acercamiento a los criterios de justicia en sectores populares**

**PEDRO NÚÑEZ<sup>1</sup>**

## **1. Presentación**

La sociedad argentina atravesó en los últimos años una serie de cambios que alteraron no sólo su composición sino también las creencias, valores y principios que la sustentaban. En este sentido, los procesos de transformación socioeconómica; los cambios culturales y los cambios en la estructura de oportunidades provista por el Estado y el mercado laboral; la crisis de un marco institucional desde el cual se internalizaban normas y valores, y la caída o ruptura de determinados soportes<sup>2</sup> que brindaban una cobertura y garantía cierta de igualdad a los individuos, provocan modificaciones en las percepciones acerca de lo justo o injusto.

La intención de este trabajo es adentrarse en el análisis de dichos procesos desde los criterios de justicia que construyen los propios sujetos ante los diferentes eventos y acontecimientos por los que atraviesan cotidianamente. Con este objetivo pretendo acercarme a las ideas de esos sujetos sobre lo justo y lo injusto, estrechamente relacionadas con la esfera de derechos y necesidades susceptibles de reclamar y de ser atendidas y, especialmente, con la forma de distribución de los bienes obtenidos y la manera de resolución de los conflictos barriales.

Para ello me concentraré en un estudio de caso en los barrios San Martín, El Tala, Santa Lucía, La Paz y Santa Rosa de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, en el Gran Buenos Aires, que presenta particularidades distintivas para analizar las temáticas propues-

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencia Política (UBA), Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (UNGS-IDES). Becario CIC. Forma parte del Equipo de Sociología de la UNGS. Contacto: *pnunez@ungs.edu.ar/ pedronunez74@hotmail.com*

<sup>2</sup> Utilizo el término soportes en el sentido que le da Castel (2003), esto es, en tanto condición objetiva de posibilidad. Para el autor hablar de soportes es hablar de recursos o capitales en el sentido de Bourdieu; es la capacidad de disponer de reservas que pueden ser de tipo relacional, cultural, económica, etc., y que son las instancias sobre las que puede apoyarse la posibilidad de desarrollar estrategias individuales.

tas. Al indagar en estas cuestiones, además de la perspectiva histórica, resulta necesario acercarnos a las situaciones conflictivas donde dichos criterios “se ponen en juego”, es decir, donde los sujetos definen qué es justo y qué injusto, así como la legitimidad de las acciones. Estas zonas grises pueden ser varias, basadas en cuestiones distributivas, conmutativas, de castigos o de garantía de derechos. Siendo múltiples las formas de entrada, enfocaré la mirada en la territorialización de las prácticas, la distribución de los planes sociales, las acciones de las organizaciones, la percepción en cuanto a la justicia y la relación con la ley. Para ello, me situaré en cinco escenarios: el Plan Jefes/as de Hogar, los comedores comunitarios y el reparto de las bolsas de mercadería, los diversos servicios que brindan las organizaciones sociales, el Programa Techo y Trabajo y la relación con el Estado y los servicios públicos. En cada uno de estos lugares se sucede una serie de negociaciones, conflictos, intercambios y diferentes lógicas de acción mediadas por lo que denominaré “arreglos territoriales”.

El trabajo intenta articular por un lado las transformaciones, debates e ideas a nivel macro y por otro el reflejo que se da en el nivel micro, con fuertes interrelaciones entre ambos. En definitiva, la percepción y la realidad de un acceso diferencial a la justicia, junto con la desestructuración del mundo del trabajo y de los derechos sociales, sumado a la pérdida de valores comunes y de espacios de interrelación interclases, lleva a nuevas formas de interpretar lo justo y lo injusto en las prácticas cotidianas. En una realidad que deriva en un aprendizaje de pautas y valores de conducta (si bien con base en la experiencia histórica) en algunos casos diferentes a los considerados legítimos anteriormente, comienzan a internalizarse nuevas prácticas y definiciones identitarias. Algunas veces en una suerte de disputa entre la costumbre y la norma, en otras tomándola como propia y readaptándose a la situación. Surge pues una nueva legalidad, paralela a otras donde todo parece estar en permanente movimiento.

## **2. Haciendo historia: Criterios de justicia y situación de los barrios**

### ***2.1. ¿Nuevos criterios de justicia?; un poco de historia***

Los criterios de justicia están basados en principios filosóficos que se convierten en valores y normas de conducta que guían la acción. Resulta fundamental pues, adentrarse en la vinculación entre los procesos a nivel macro y las consecuencias, percepciones y respuestas que se construyen en el nivel micro. Desde el contractualismo, desde el liberalismo en general o desde teóricos como Durkheim y Weber<sup>3</sup> que analizaron las sociedades industriales, la justicia ha sido vista como una esfera racional, alejada de las pasiones. Como el otro indicado de

<sup>3</sup> Durkheim desde su preocupación por las situaciones anómicas y la ausencia de una referencia de autoridad y Weber a partir de la necesidad de una dominación basada en lo legal-racional.

común acuerdo para legislar y hacer cumplir las leyes. De hecho, el ideal republicano tiene como base fundamental el acceso igualitario a la justicia. Es la imparcialidad, por tanto, la que la define primariamente. En el Estado de Derecho –donde se afirman los derechos naturales, los civiles y los políticos– el ejercicio del poder se revela como legítimo sólo si se basa en el consenso de las personas, quienes de común acuerdo deciden someterse a un poder superior que es impersonal, el poder de las leyes. A la vez, implica “también subordinación de las leyes al límite material del reconocimiento de algunos derechos fundamentales considerados constitucionalmente y por tanto «inviolables»” (Bobbio, 1992:18). Poder de las leyes, igualdad, reconocimiento real de los derechos a lo que debemos agregar, como se nos recuerda desde el neocontractualismo, la importancia de tener la protección institucional de los márgenes de aplicación de los principios de justicia y de contar con una base material que brinde una sensación de independencia personal para el pleno ejercicio de las potestades morales de los ciudadanos como personas libres e iguales (Rawls, 1972). La esfera de la dignidad personal y el respeto mutuo es sustancial, entonces, para una idea de justicia igualitaria. Pero tal como se ocupó de demostrar Scott (1996) mientras presupone la igualdad, ese individualismo abstracto genera mecanismos de exclusión.

Ingresar mediante los criterios de justicia nos permite acercarnos de otra manera a las transformaciones ocurridas y, en definitiva, nos lleva al estudio de las condiciones, los medios y las situaciones en las que este o aquel derecho pueden realizarse y las pautas, experiencias y costumbres de los sectores populares frente a las diversas situaciones. Lo dicho nos permite pensar que lo que los sujetos perciben como justo va modificándose de acuerdo con el contexto histórico, pero en muchos casos en íntima relación con una pauta de aprendizaje que abrevia en su propia historia. Frente a esto una línea de la literatura<sup>4</sup> hace hincapié en que la noción de justicia es siempre universal en el sentido de que se encuentra presente en todas las culturas y épocas. Es la igualdad de trato primeramente la regla que expresa un sentimiento de justicia cuando se respeta y una impresión de injusticia cuando se viola. Desde esta perspectiva, la concepción de lo justo es construida por la experiencia. La persona aprende progresivamente a asociar un resultado probable a una acción dada y estas expectativas se transforman en normas (Homans, 1974). De allí que se enfatizan aspectos vinculados a las características de los procesos de socialización con una fuerte relación entre normas y prácticas. El sentimiento de injusticia surgirá al producirse un cambio brusco en las condiciones a las que los sujetos se habían acostumbrado y habituado a soportar (Barrington Moore, 1978).

Preocupada por otras cuestiones, Agnes Heller (1993) subraya cuatro formas históricas de entender la justicia: a cada cual lo mismo, según sus méritos, según su excelencia y

<sup>4</sup> La cual, al ser este un estudio de carácter exploratorio, tan sólo presentaré en parte y brevemente.

según su rango (presente sólo en sociedad jerárquicas). Estas formas se relacionan con las maneras de representar lo justo: mérito, derecho y necesidad. Pero fundamentalmente la justicia, más allá de las diferentes interrelaciones y combinaciones de representación para cada caso, implica un plano de igualdad básica entre los individuos. Una comunidad justa será aquella que permita una práctica de justicia relativamente recíproca (Heller, 1993), una interacción entre los diferentes niveles sociales, que posibilita el ser justos e injustos entre ellos borrando la dependencia personal. Lo anterior implica que la aplicación de reglas y normas sea común para los diferentes grupos sociales, más allá de los criterios vigentes.

Otros estudios han llamado la atención sobre las formas relacionales de la justicia dentro de los grupos sociales, remarcando así las identidades y solidaridades de los propios actores. En su trabajo sobre una favela en Recife, Brasil, Vidal (1998) muestra cómo los sujetos se piensan más como miembros de colectivos específicos regidos por las obligaciones morales de los mismos que en referencia a espacios mayores de comunidad o prácticas ciudadanas. Así, las entidades clave para pensar las definiciones normativas de los sujetos pasarán a ser la familia, los vecinos, los amigos. Esto permite ver las prácticas políticas enmarcadas dentro de una trama de diferenciaciones y solidaridades generadas dentro de los grupos. Al comparar en el contexto latinoamericano el rol de las instituciones y el respeto a la ley, Peter Waldman (2003) insiste para el caso argentino en una sensación similar a la mencionada donde los sujetos, ante la anomia del Estado, tienen una relación con la justicia a partir de los grupos de los cuales forman parte.

También para un estudio (que más adelante retomaremos) sobre una favela en Brasil, De Souza Santos (1995) estudia las ideas sobre la justicia en ámbitos específicos y condicionados por las relaciones entre los grupos. En este sentido, entiende que las decisiones de las situaciones respecto a la justicia se encuentran vinculadas a lo próximo, dentro de aquello que se puede hacer. Se establece así un rango de soluciones posibles. Si bien marca las limitaciones que circunscriben la vida y las oportunidades de los sujetos nos permite pensar que sus opciones, aunque restringidas, son susceptibles de transformación.

¿Cómo repercuten estas concepciones e ideas en un contexto como el argentino? En primera instancia, es necesario recorrer rápidamente la forma en que se dio la particular vinculación de los sectores populares con la justicia.

## ***2.2. Los sectores populares y su vinculación con la justicia***

Desde el surgimiento y consolidación del mundo moderno el liberalismo ha sido la ideología predominante en el mundo occidental. También en los primeros años de consolidación del Estado Nacional en la Argentina la inspiración de las políticas tuvieron una impronta liberal, no sólo en los aspectos económicos sino respecto al tipo de sociedad que se configura-

ba. Si bien el modelo de país impuesto por la clase dominante agroexportadora era políticamente excluyente, permitió la modernización del país y la integración de amplios sectores de la población (Moreno, 1989). Sin embargo, desde fines del siglo XIX se produjo una desigual distribución de la tierra, concentrándose la misma en pocas manos. En un momento de auge económico, buenos niveles educativos, modernización, inserción de los migrantes y laicización, en definitiva, un proyecto de país que brindaba una idea de movilidad social e integración, la percepción y el reclamo de justicia se vinculó más a cuestiones políticas, relacionadas con demandas de participación igualitaria en los asuntos públicos que en cuestiones económicas. Por tanto, este déficit distribucionista no ocupó el centro de los cuestionamientos políticos pero sí fue configurando un país donde las economías regionales perdieron peso frente al centralismo de Buenos Aires (lo que en la actualidad trae aparejadas considerables consecuencias) y se consolidaron núcleos urbanos espaciados que concentraron a la mayoría de la población. A su alrededor –a partir fundamentalmente de la década del 30 y producto de la industrialización por sustitución de importaciones– se erigieron núcleos habitacionales y polos industriales que atrajeron a una nueva masa de emigrantes, en este caso internos, en una tendencia centrípeta que ya vislumbraba Germani (1987) en un clásico trabajo de finales de los cincuenta. Especialmente importante fue el contorno industrial que rodeó a la ciudad de Buenos Aires, con un Gran Buenos Aires que incrementó notablemente su población sin ningún tipo de planificación urbana.

Fue aún más trascendente, en términos espaciales, la aparición de un nuevo actor político que reforzó y modificó a los sindicatos y a la clase obrera existente. Para los sectores populares y amplias capas de la población la esfera de justicia comenzó a expresarse en referencia a los derechos sociales (Jelin, 1996(a)) que no igualaba a todos pero sí brindaba garantías igualitarias de justicia. Implicaba de esta manera una construcción de la esfera de la justicia mediante el acceso al trabajo, desdeñando la ciudadanía política. A la vez, era constitutiva de una identidad particular, en tanto trabajador, peronista y ciudadano que participa del consumo y cuenta con derechos sociales (James, 1990), no sólo en términos individuales sino como referencia para todo el grupo familiar. Por lo tanto los niños, adolescentes y jóvenes accedían a la ciudadanía por mediación (Kessler, 1996), es decir a partir del trabajo formal de sus padres. Pero además implicaba un determinado sistema de relaciones políticas, económicas, sociales y culturales donde las demandas eran encauzadas por canales prefijados. Generalmente las formas de reclamos se daban en el trabajo con el sindicato o en movilizaciones fijas, más que en instancias políticas que prácticamente descansaban en la esperanza de la dádiva del puntero de turno, en “una visión paternalista/clientelista basada en lazos personalizados más que en criterios o normas universales” (Jelin, 1996). La afirmación del individuo estaba estrechamente conectada con el trabajo y el sistema de protección que la posesión del mismo garantizaba.

Este proceso configuró una cultura cívica de los sectores populares que si bien no cuestiona las jerarquías sociales, lleva a no aceptar las reglas cuando se percibe que no tienen

legitimidad (Rubinich, 1996), junto con una necesidad de movilización para que sus reclamos (tanto derechos como necesidades) sean atendidos. A la vez, llevó a que la Argentina se distinguiera, en el contexto latinoamericano en particular, por sus amplias clases medias y, en general, por una estructura social más igualitaria que permitía la integración social donde el Estado cumplía un rol determinante. Por ello entendemos los criterios de justicia vigentes en relación con sus prácticas, experiencias, pautas de acción y vinculación histórica con la justicia.

Sin embargo, y acercándonos a la temática que nos compete, a lo largo del desarrollo de las instituciones de bienestar, históricamente aparece un déficit en la cuestión de la vivienda (Moreno, 2003). Situación que se manifiesta en peores términos durante la última dictadura militar, época en la cual hay una reorganización espacial de la ciudad de Buenos Aires que lleva a la expulsión y erradicación de las denominadas villas miseria (Romero, 2003). Será en los años finales de la dictadura cuando comiencen a sentirse además los primeros signos de desindustrialización, tanto por la abundancia de terrenos vacíos, fábricas y galpones abandonados en amplias zonas, como por la necesidad por parte de sectores populares de un terreno donde edificar su vivienda. En un fenómeno que se da en la ciudad de Buenos Aires y en núcleos urbanos dentro del conurbano bonaerense, muchas de esas familias buscarán terrenos donde asentarse. Lo anterior se profundizará en la década del 90, a partir del constante deterioro de las condiciones de trabajo y la aparición del desempleo estructural con nuevas expulsiones del mercado de trabajo, sumado a la disminución del poder adquisitivo y a la aparición de los nuevos pobres (Minujin y Kessler, 1995), llevando a otras localizaciones territoriales.

Ahora bien, para analizar correctamente el caso presentado debemos partir de la base de que en estos asentamientos irregulares se hace una distinción con la villa miseria, tanto desde los pobladores como desde la definición de la problemática que realiza el Estado<sup>5</sup>. En los primeros el reclamo desde la necesidad se convierte casi en autogestivo, la tierra, donde construir ellos mismos su vivienda. Así, en este primer nivel de definición se entrecruzan cuestiones sobre la legalidad y el respeto o no respeto del marco normativo en el que se desarrolla la vida de los sujetos; la legitimidad de las acciones más allá del mismo y las definiciones sobre lo justo e injusto de la situación. Esa definición se presenta desde el conocimiento local, concreto, real, de una relación comunitaria particular. El progreso que implica la ocupación de tierras y el logro del terreno desarrolla una dimensión de derechos y de experiencias individuales y colectivas sobre los mismos, una manera especial de vivenciarlos. A la vez, totaliza la vida comunitaria, relacionando las diversas situaciones y momentos históricos con

<sup>5</sup> Entrevista del autor con el actual Director de Regulación de Vivienda y Dominial dependiente de la Dirección de Tierras y Urbanismo de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Prov. de Buenos Aires, quien tuvo relación desde los orígenes del asentamiento, 28 de octubre de 2003.

el hecho fundacional. Se trata, pues, de pautas culturales diferentes por parte de la gente que lo conforma existiendo desde la base, en su propia constitución identitaria un elemento distintivo, un status diferente que luego retomaremos y que marca una diferenciación con otros sectores a pesar de la igualdad de condiciones sociodemográficas. En los asentamientos se encuentra presente una lógica de cambio y un proyecto a futuro alrededor de la vida comunitaria, una nueva manera de encarar la problemática del hábitat en el marco de una forma de articulación con la totalidad urbana (Merklen, 1991).

En los barrios estudiados, la necesidad de habitar fue lo que llevó a la ocupación de terrenos para asentarse y realizar su proyecto de vida. El orden de prioridades será habitar, construir, realizar un proyecto a largo plazo y generalmente intentar la tenencia legal a partir de la regularización. El terreno se ve aquí como escenificación de la necesidad de garantizar la reproducción de la vida familiar y símbolo de progreso. En ese momento de punto de partida, tal como señalan otros trabajos sobre los barrios<sup>6</sup>, existe una distinción entre lo legal (el respeto a la propiedad privada) y la legitimidad que lleva a que, ante una necesidad luego redefinida como derecho, se ocupen las tierras. Lo anterior nos habla de una particular percepción sobre la justicia: “ante la necesidad actuó legítimamente”, reivindicando, en definitiva, mediante sus pautas de comportamiento, el criterio de la justicia existente basado en la norma que articulaba el funcionamiento societal en ese entonces.

De Souza Santos (1995), en el estudio anteriormente mencionado, señala cómo ante las dificultades estructurales de accesibilidad al sistema legal del Estado brasileño en la favela objeto de su trabajo se desarrolla una legalidad interna, paralela y muchas veces en conflicto con la legalidad oficial del Estado. Es la convivencia de dos sistemas legales, la ley estatal y la ley “Pasargada”, nombre ficticio de la favela. Sin embargo en los barrios del caso presentado no es tanto la inaccesibilidad sino la dificultad en el acceso a la justicia lo que enmarca las relaciones. No hay una separación tajante sino más bien la interrelación y la penetración selectiva del sistema legal. Es en esa gradual aproximación a los hechos y las normas donde se entrelazan la legalidad, la legitimidad definida por los sujetos y lo que se entiende por justicia. En muchos casos, producto de la experiencia histórica construida y en otros novedosos, aparece la definición dinámica, negociada, sujeta a las diferentes vicisitudes de la vida cotidiana de lo justo e injusto.

### **2.3. Breve descripción de la situación en el Partido de Quilmes**

El partido de Quilmes<sup>7</sup> se encuentra en la zona sur del Gran Buenos Aires, a 21 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente está gobernada por el Partido Justicialista.

<sup>6</sup> Me refiero especialmente a Fara (1989) e Izaguirre y Aristizábal (1988).

<sup>7</sup> Los datos referidos a la situación política y sociodemográfica se adjuntan como Anexo.

Desde los años 30, en el marco de una acelerada industrialización y crecimiento demográfico, junto al mejoramiento de los caminos y obras de desagüe y a ciertas franquicias impositivas, se produce una importante radicación de industrias, entre las más importantes Textil S.A., La Bernalesa, Rhodia y Ducilo, que se suman a la tradicional cervecera Quilmes, emblema de la ciudad. Para 1946 la ciudad cuenta con 705 establecimientos industriales, continuando en forma creciente el asentamiento de industrias en el partido y con ellas sus respectivos barrios obreros, principalmente sobre las avenidas 12 de Octubre, La Plata, Calchaquí y Camino Gral. Belgrano. De este modo se da la expansión del distrito hacia el oeste, en torno a nuevas áreas urbanas (Bernal oeste, Quilmes oeste, San Francisco Solano y La Florida).

La migración interna en busca de trabajo provoca una demanda de vivienda no satisfecha, situación que comienza a generar asentamientos espontáneos en lugares marginales y poco frecuentados de la ciudad. Es este sentido que se avanza paralelamente en el loteo sin planificación alguna de las grandes extensiones de tierra desocupada, especialmente en San Francisco Solano, La Florida y Barrio Parque Calchaquí. Las características del contexto socio-económico sumadas a la falta de planificación de las nuevas urbanizaciones (las únicas que se hacen alterando el patrón urbano colonial español) y a la especulación del mercado de tierras determinan un crecimiento caótico del suburbio. A partir de la década del 70 prolifera el cierre de muchas de las grandes fábricas con el consecuente abandono de sus instalaciones y el deterioro de las mismas, hecho que influye negativamente en el entorno. Recién hacia mediados de los 90 algunos de estos predios son comprados y ocupados por grandes cadenas de hipermercados, lo que nos muestra de alguna manera los cambios en la estructura económica a partir de la prevalencia del sector servicios sobre la actividad industrial.

Si bien las proyecciones de población calculaban para el año 2000 alrededor de 572 mil habitantes, según datos del Censo 2001, no demasiado fiables<sup>8</sup>, cuenta con una población de 518.723 habitantes, mientras en 1991 vivían 511.234 y en 1980, 446.587. En este sentido, no vemos un gran aumento poblacional en la última década aunque la sensación es que a partir de las diferentes tomas de tierras sí se incrementó. Alrededor del 47% del territorio se encuentra marcado por algún tipo de irregularidad, sea villa miseria o asentamiento, siendo aproximadamente 100.000 las personas que habitan en estas condiciones. Mientras los porcentajes de población desocupada crecieron para el total del Conurbano de un 5,7% en 1991 a un 17,9% en el año 2000<sup>9</sup>, en Quilmes pasa del 5,9% de 1991 al 15,6% en 2000, y para los

<sup>8</sup> El Censo Nacional del año 2001 se efectuó enmarcado en una serie de controversias debido al escaso valor del pago a censistas, jefes de radio y de sección a pesar de contar con fondos para incontables videos de capacitación. Esta situación derivó en que el gremio docente decidiera no participar. Muchos docentes, especialmente en villas miseria y asentamientos, fueron reemplazados por personas del lugar, con gran predisposición pero en muchos casos sin conocimientos esenciales. Es de conocimiento público que sectores importantes de la población no fueron censados, especialmente en estas zonas, por lo que la información estadística con la que contamos debe necesariamente ser relativizada.

<sup>9</sup> Encuesta Permanente de Hogares-EPH, octubre de 2000.

datos del Censo 2001 el porcentaje se sitúa en el 19%. La población con Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.) se acerca al 18%.

San Francisco Solano es junto a Quilmes Centro, Quilmes Oeste, Bernal y Ezpeleta una de las localidades en las que el Partido se encuentra dividido y, por lo tanto, cuenta con una delegación municipal. Las tierras que lo conforman permanecieron despobladas y sin fraccionarse hasta 1948 aproximadamente, cuando la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires aumenta la subdivisión para que luego se fundase el pueblo. A pesar de que se había establecido que se llamaría Paulino Barreiro –nombre de un Juez de Paz asesinado por unitario por la mazorca rosista–, la ordenanza Nº 1.803 de septiembre de 1949 designa a estas tierras con la denominación que conocemos.

#### ***2.4. El caso de los barrios, entre la necesidad/derecho a la propiedad y la centralidad de los planes sociales***

Los barrios San Martín, El Tala, La Paz, Santa Rosa y Santa Lucía se encuentran en la localidad de San Francisco Solano, Quilmes y cuentan hoy con cerca de 10.000 habitantes. En el año 1981, en un hecho que lo convirtió en uno de los asentamientos emblemáticos<sup>10</sup>, con la ayuda en la organización por parte de un cura de la zona, las comunidades eclesiales de base de la iglesia católica y cierto apoyo externo como la presencia del Premio Nóbel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), y la colaboración del Colegio de Abogados de Quilmes, se promovió la ocupación de terrenos que tenían (y en algunos casos todavía tienen) dueños. Los límites son bastantes difusos pero podemos tener cierta configuración espacial, reconocida por los sujetos. Hacia el este, se encuentra la avenida San Martín (822), de relativa importancia comercial; hacia el sur, la avenida Donato Álvarez, límite en parte con los municipios de Almirante Brown y de Lomas de Zamora; hacia el oeste, la avenida Tomás Flores (915) (ex Pasco) y hacia el norte, el arroyo Las Piedras, también cruzado por el San Francisco, que los separa, con troncos para cruzar de lado a lado, del asentamiento La Matera<sup>11</sup>, verdadero límite espacial. Se encuentra a unas veinte cuadras de

<sup>10</sup> Véase como un ejemplo el trabajo de Merklen (1991), que muestra los vínculos entre el movimiento de ocupación de tierra de Quilmes y los de La Matanza.

<sup>11</sup> Este asentamiento, tomado en marzo de 2001, tiene la particularidad de que por un lado muchos de los hijos de los de los barrios originales ocuparon allí el terreno ante su necesidad de emanciparse de la casa familiar, lo que nos permite aventurar la incorporación de determinadas prácticas políticas; pero a la vez por las necesidades políticas de la zona (más las internas partidarias en las elecciones generales) muchas familias fueron impulsadas a la toma, aumentando en este caso la proporción de familias provenientes de países limítrofes, que también padecen mayor discriminación. Por lo tanto, si en el primer asentamiento del año 1981 la mayoría eran migrantes internos, tanto provenientes directamente de sus provincias como personas que ya habían pasado por otras experiencias de intentos de afincarse en villas miseria o barrios del Gran Buenos Aires, en los asentamientos de los últimos años predominan los migrantes; lo que lleva a los históricos asentados a decir que

la avenida 844, centro comercial de la localidad. Existen cuatro escuelas públicas (un jardín de infantes, las EGB 76 y 77, la escuela media 9 y fuera del barrio la EGB 2, 4 y 25, donde asisten varios chicos de los barrios) y dos privadas (el Malvinas Argentinas y el Madre Teresa, fuera del José Hernández) y dos salas de primeros auxilios, una en Santa Lucía y otra en San Martín. La proximidad con otros Partidos del G.B.A. hace que exista una gran circulación. En muchos casos se manda a los chicos a escuelas de allí o los habitantes de esos municipios se atienden en el Hospital de Solano; igualmente, las familias se trasladan al centro de Quilmes<sup>12</sup>, a hospitales de partidos vecinos o a la Capital Federal.

Para llegar a la indagación de lo justo e injusto de las situaciones actuales resulta fundamental rastrear en esa historia tan particular y emblemática de los barrios. Mirar cómo habían vivido los sujetos, las distintas situaciones por las que atravesaron, especialmente en el momento de la toma de la tierra como acción del conjunto. Ver los diferentes procesos de adquisición o no de la tenencia del terreno, sus trayectorias individuales, es decir, si se obtiene el boleto y compra y venta o se da la regularización total que implica llegar a la propiedad del mismo. Recuperar las vivencias y sensaciones para indagar en las percepciones personales vinculadas a un proceso colectivo respecto a lo que se considera justo ante ambas situaciones. Mirar el significado de la toma, en tanto etapa fundacional y eje desde el cual se articula la vida de las personas y la tenencia del terreno en tanto elemento del pasado que tiene efecto en el futuro. Hilvanar las trayectorias, de por sí generalmente inestables de los sectores populares, en torno a acontecimientos que hubieran marcado su vida y la de la comunidad para que nos brindaran algunos elementos de interpretación de la actual situación.

En este camino, resultó relativamente fácil rastrear estas sensaciones. La entrevista en profundidad, siguiendo una guía de pautas semi estructurada para poder captar cuestiones que el cuestionario no especificara y resultaran atrayentes para los sujetos se impuso casi naturalmente. Los entrevistados se mostraron conscientes, por ellos mismos, por el apoyo

---

“ahora se mete cualquiera”. El barrio La Matera cuenta según estimaciones aproximadas con cerca de 3.000 familias, con un promedio de cinco hijos cada una, lo que va más allá de triplicar la población, por ejemplo, de El Tala, el barrio de mayor organización, que cuenta con 600 familias. Es tildado como el barrio de los ladrones y además el más proclive al clientelismo del Partido Justicialista: “se dejan manejar, no se organizan”. A la vez algunos de sus pobladores sienten esta diferenciación: “nos dicen son de la matera, son nuevos, son una villa pero somos compañeros de El Tala, no perdemos la esperanza de seguir como ellos”. En la reciente visita del presidente Kirchner a Quilmes, la del barrio La Matera fue una de las columnas más numerosas. Responde principalmente (si bien hay varios punteros), a través de un personaje conocido como el Gordo Jabón, al concejal Cuqui Aquino, quien quiso ser candidato a intendente (Diario El Sol, 8 de marzo de 2004).

<sup>12</sup> El hospital Iriarte ubicado en la barranca de Quilmes, que es de jurisdicción provincial. Dicho hospital se encuentra inmerso en una serie de irregularidades administrativas respecto a las obras de ampliación, lo que por un lado restringe su capacidad de brindar prestaciones mientras por otro genera una nueva sensación de corrupción e injusticia en la población. A la vez, según informes del Hospital de Solano, la situación en el Hospital Iriarte derivó en que se incrementaran las prestaciones en éste. El 40% de la gente que se atiende en él proviene de municipios vecinos.

externo logrado en el momento, por los comentarios de otros barrios. Esto debido quizás a la cantidad de investigadores y curiosos, del país y el extranjero que se acercaron a conocer la experiencia de haber logrado un hito. Todos dispuestos a narrar la historia de la toma, que a sus ojos se presentaba como momento trascendental en sus vidas. Así, recuperamos las condiciones materiales de existencia que posibilitaron la acción, las razones, sus formas de vida en otros lugares. En el momento de la reconstrucción del relato, siempre en términos exitosos y tal vez con una mezcla de orgullo y satisfacción por el logro cumplido, encontramos varias cuestiones entrelazadas dentro de las motivaciones para ocupar los terrenos. Por un lado, un sentido de emancipación expresado en la búsqueda de un lugar propio y en la necesidad de afincarse como familia (muchos eran parejas jóvenes y éste era uno de los requisitos de los organizadores) o abandonar un lugar prestado o compartido (generalmente casas familiares). Por otro, una escenificación de la problemática social de la época y las dificultades de acceso a la vivienda. El querer dejar atrás una situación de precariedad en la vivienda o en el barrio (de esta manera se suelen referir a la vida en las villas miserias o déficit en el hábitat) debido a la situación económica, ya que no podían afrontar el pago del alquiler o comprar un terreno donde vivían. Expresando la centralidad de lo colectivo en el momento de los logros individuales. Las entrevistas a Ana, de 42 años, divorciada y con escritura del terreno, Claudia, de 48 años, viuda y con el boleto de compra y venta, y José de 46 años sin ningún tipo de regularización, entre tantos otros relatos, comentan esta interrelación entre la idea de progreso individual y la necesidad de unión en los sectores populares, especialmente para los que eran jóvenes en aquel momento.

*Quería tener lo mío. Mi terreno, mi casita, luchar por lo mío.*

*Yo vivía con mis padres. Y si ellos tenían su casa, todo, pero era de ellos, no era mío. Quería lo mío.*

Y usted qué pensaba que tenía derecho a tenerlo...

*Por supuesto, ¿por qué no? Je je, yo pienso que si luchás siempre obtenés lo que querés. (Entrevista del autor a Ana, 42 años, jefa de hogar sin marido, cuenta con escritura del terreno, 22 de octubre de 2003).*

¿Y cómo era la situación donde vivía?

*Y no... yo allá donde vivía alquilaba, lo que pasa que después vine a buscar algo para mí. Entonces se agarraron estos terrenos.*

¿Y por qué vino acá, a este barrio?

*Y porque quería mi terreno, yo de una forma u otra no podía comprar mi terreno. Vos fijate que un terreno acá en Solano vale... Y bueno... y agarramos. Se agarró ... jejeje, se agarró con la fuerza de la gente porque viste que cuando hay unión, se conquistan las cosas... (Entrevista del autor a Claudia, jefa de hogar sin marido con escritura, 4 de noviembre de 2003).*

*y...bueno era la esperanza para... para tener lo de uno ¿vio?, para los hijos. Al principio sufrimos un poco porque no teníamos luz, no teníamos agua, no había nada. Hasta el mes que estuvimos acá, mes y medio nos dieron, en esa época era Segba, nos dieron para ubicar...para...nos dieron la luz. Nos dieron un permiso para engancharnos y teníamos la luz. (Entrevista del autor a José, 46 años, 4 de noviembre de 2003).*

Aquí se da cuenta de un arraigado proyecto personal pero fundamentalmente familiar y extensible al conjunto. Se manifiesta la esperanza en el porvenir al cual se llega mediante la lucha y la unión. Siempre con el sufrimiento como compañía inseparable, incluso ante el logro obtenido, ya que las cosas se conquistan, no vienen dadas. Si tener lo propio primero se define como satisfacción de una necesidad, luego es visto como un derecho a partir de colocarse en una posición de pie de igualdad con otros sectores por el logro obtenido. Tal vez podamos entender estos sentidos que adquiere la lucha en sus entrelazadas experiencias individuales y colectivas desde lo que Thompson (1995) denomina noción legitimadora; confiada en estar defendiendo derechos o costumbres tradicionales, apoyadas por el consenso en la comunidad que determina la legitimidad o ilegitimidad de algunas prácticas. Fue de este modo como la necesidad de habitar brindó legitimidad a las acciones pasando de lo privado a lo público y de ahí a lo político.

En estos relatos constantemente se remarca la idea de concreción de un barrio reproduciendo la imagen de barrio integrado de clase media, diferenciándolo de situaciones consideradas más denigrantes como la villa miseria. Pero también existe una revalorización del entorno en tanto enclave a mitad de camino entre lo urbano y lo rural. Al ser muchos los habitantes provenientes del interior, esto adquiere una definición positiva. En cuanto a su composición social, como señala un estudio de la favela Brasília Teimosa en Recife, Brasil (Vidal, 1998), a diferencia de barrios populares europeos o norteamericanos organizados alrededor de una corporación de oficios, de un polo industrial o de una identidad étnica, racial o religiosa, aquí desde su origen habita una población socialmente diferenciada, con migrantes de las provincias, vecinos de la zona (el viejo barrio La Paz) y personas de otros lugares del G.B.A. Esta variedad no impide la constitución de un fuerte proceso organizacional por la misma necesidad de unión que señalan los entrevistados. Así, los barrios se organizaron con dos delegados por manzana, asambleas barriales casi permanentes y una instancia supra barrial. Ante las dificultades para comprar terrenos –debido en gran parte a las transformaciones del mercado laboral y la retracción de los salarios– la tierra representaba una “reivindicación justa pero también era la excusa para organizarnos” (Entrevista realizada por el autor a González, líder de una de las organizaciones, 17 de julio de 2004).

Poco a poco y en una trayectoria no exenta de problemas tales como intentos de desalojo, cierre del barrio por la policía –lo que imposibilitaba la obtención de agua u otros elementos indispensables e incluso obligaba a enfrentar las topadoras (el sufrimiento)–, los

barrios van logrando consolidarse, profundizándose la organización en todos ellos para iniciar la lucha por la tenencia de los terrenos. Tal como marca Moreno, analizando lo que denomina el asociacionismo solidario de los sectores populares durante la dictadura, “lo paradójico y original de todo este fenómeno es que las asociaciones, en su afán de avanzar con iniciativas sociales, crearon nuevos espacios para la realización de lo político, tal vez sin proponérselo y sin ser conscientes de que eran actores de los que podríamos denominar una nueva realidad política. En el plano reivindicativo la «justicia social» era la bandera que los unía y, en parte, lo continuó siendo durante el período democrático” (Moreno, 2003: 301).

En 1984, luego de constantes manifestaciones frente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y de entrevistas con diferentes políticos, se logró la sanción de una ley de expropiación, la 10.239<sup>13</sup>; ello se debió en gran parte a una necesidad de los ocupantes de lograr mayor legitimidad por parte del Estado (que tal vez no esté presente en la actualidad), e iniciar así el proceso de los trámites correspondientes para pasar de la irregularidad de la situación a la propiedad del terreno. Esto lleva a un largo proceso en el que el Estado pasa a intervenir y negociar con los diferentes dueños la venta de los terrenos (algo a lo que no todos acceden, por lo cual se entablan juicios que finalizaron recién el último año), posicionándolo como el lugar que legitima la toma, en un rol ambiguo pero activo, ya que se expropia un terreno privado pero no para utilidad pública sino para su posterior reprivatización a partir de la regularización particular de cada terreno<sup>14</sup>. Fue la aparición de ese otro mediador, garante del bienestar general, lo que determinó muchas veces, en articulación con las organizaciones, las reglas de convivencia y la justicia de los reclamos comunitarios, con base en criterios racionales y burocráticos<sup>15</sup>. Entre los principales factores estaban la mensura de los terrenos (generalmente de 10 x 15 ó 10 x 20), los límites de cada uno, mirar a quién correspondía cada zona y determinar si habitaba o no determinada persona en un lugar y si se tenía que ir o se tenía que quedar. Seguramente también tiene una influencia positiva en esta definición que se da desde los pobladores el momento histórico de apertura democrática, sumado al apoyo del sector más combativo de la Iglesia Católica, las comunidades eclesiales de base, que además de inspiración cristiana legitimaron toda una serie de actitudes que de reparadoras pasaron a ser reivindicativas (Cuenya, 1985).

El alto grado de organización se resquebraja al avanzar el proceso de regularización en algunas zonas –la mayor parte del barrio El Tala, sectores de Santa Lucía y La Paz y

<sup>13</sup> Que dio paso a 123 leyes de expropiación posteriores.

<sup>14</sup> Una decisión política que sitúa al Estado en una posición de mediación pero que lleva a una percepción diferente y promueve una nueva legislación. Situaciones actuales como las fábricas y empresas autogestionadas y recuperadas colocan al Estado en la misma posición al pedir la expropiación y posterior entrega a los trabajadores.

<sup>15</sup> En este momento se creó una Comisión que dependía del gobernador de la Provincia. Actualmente se ha derivado a la Dirección de Tierras y Urbanismo mencionada.

prácticamente la totalidad de San Martín lograron la tenencia de la tierra, en lo que se denominó, en un trabajo realizado hace poco en los barrios, un hecho exógeno<sup>16</sup>– y estancarse en otras. A esta situación se suma el logro del objetivo primario y a la proliferación de punteros políticos con otros intereses. En las zonas que registran avances se construye una idea de dignidad vinculada a la imagen de vecino exitoso, trabajador, honesto, que progresa, “normal”, relacionable con el modelo peronista industrial y unida a una noción igualitaria de derechos –“me corresponde igual que a los otros”–, a partir también de la adquisición de un nuevo status, el de propietario. Este proceso deviene en un doble movimiento; por una parte, se da una generación de desigualdad intra grupal; por otra, la circulación de ciertas ideas que expresan que, ante un supuesto mayor esfuerzo, es justo que se logre el objetivo de la regularización dominial. Una revalorización de los méritos hechos para llegar de los cuales hay que sentirse orgulloso. Así nos cuenta Laura, una joven de 19 años, hija de un matrimonio que participó de la toma de terrenos y posee la escritura.

*Antes tenían que luchar sí o sí para tener algo. Se rompieron el orto y yo que sé. Me emociono cuando me cuentan la historia. Mi mamá me lo recuerda siempre. Yo no estaba pero siento que es mío. Yo nací acá. Es mío, yo que sé. Siento que es mi derecho defenderlo porque es mío. Gracias a mis padres (Entrevista del autor a Laura el 10 de noviembre de 2003).*

Es el surgimiento de un sentido de pertenencia que se traslada al grupo familiar, vinculado a aquello que mencionaba anteriormente de que “las cosas se conquistan”. Como una línea lógica a partir de la tenencia de la tierra, en algunos casos surgen nuevas capacidades: mejorar la casa<sup>17</sup>, oportunidades de acceso a otros trabajos, poder mandar a los hijos a escuelas u hospitales en otros barrios, tener la oportunidad de solicitar un préstamo, solicitar

<sup>16</sup> Producto de la ley de expropiación citada, algunos dueños acceden a vender los terrenos, lo que permitió a determinados barrios acceder al boleto y finalmente la escritura. En definitiva, este hecho para algunos estudios –como el de Schargrodsky y Galiani (2004)– es claramente exógeno, más allá de los méritos u organización de cada barrio. Los derechos de propiedad adquiridos generan así mayor riqueza, mejorando los indicadores sociales. Véase Diario Clarín, 11/4/2004. Para nuestro trabajo se plantea una interrelación entre lo macro y las presiones desde los barrios.

<sup>17</sup> Lo dicho se relaciona especialmente con una cuestión histórica en la República Argentina, donde la llegada del asfalto a zonas carenciadas, junto a la regularización de la situación dominial, se convierte en un punto de inflexión de lo que significa el grado de apropiación que hace la gente sobre su propiedad, particularmente y del barrio en general. Es interesante cómo de esta manera se vuelve constantemente a lo que implica contar con la escritura. Primero, “en tanto apropiación del terreno que alguna vez se ocupó irregularmente y que ahora es su propiedad, y en segunda instancia, una integración desde lo particular con lo colectivo que representa el barrio. Además, al llegar el asfalto la gente empieza a cambiar su vivienda, especialmente la fachada, lo que ven los demás. En este sentido el ejemplo parece no sólo ser propicio para el caso argentino sino como una particularidad latinoamericana, región donde además la cuestión de la propiedad de la tierra tiene un peso simbólico, cultural, tradicional y material especialmente significativo. La puerta, la fachada, pasa a ser el distintivo de lo que es su condición estrato-cultural” (Entrevista del autor con el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Quilmes, 12 de noviembre de 2003).

servicios públicos y demandar nuevas intervenciones del Estado, por lo que el mismo debe garantizar “en tanto mi condición de dueño”, incrementando el horizonte de derechos por exigir.

*Al saber que vos tenés la escritura podés... como te dije podés hacer un reclamo tranquilo, podés sacar un préstamo en cualquier lado. Como una persona común y corriente. Si querés sacarte un préstamo para comprarte un coche, podés. Yo tengo un coche pero me lo compré con el esfuerzo del trabajo mío. Y hoy por hoy yo les digo a mis pibes, lo primero que tienen que hacer cuando consigan trabajo es comprarse un terreno (Entrevista del autor con Carlos, 9 de diciembre de 2003).*

Incremento de derechos que serán efectivamente vivenciados para los que obtienen el boleto de compra y venta o la regularización del terreno. Mejora en la calidad de vida y nuevos derechos que los sujetos definen a partir de los méritos hechos. La posibilidad de llegar a ser una persona “común y corriente”, el ser reconocido, la visibilización de su condición, todo esto logrado gracias a su esfuerzo.

Aquellos vecinos que por diferentes razones no pudieron acceder a la tenencia del terreno quedan marginados, estigmatizados, aislados de esta suerte de inscripción territorial a la comunidad, trasladando una desigualdad heredada (Tilly, 2000) a sus hijos, desigualdad que aumenta las fronteras internas. Si anteriormente la propiedad implicó una esfera de acción colectiva reivindicativa en tanto que la ocupación del terreno era un bien con esas características y redundó en que cuántos más sean, mejor, como muestra de capacidad de organización y movilización<sup>18</sup>, con el tiempo las distinciones entre pobladores a partir de la tenencia o no de la tierra se profundizan ante bienes individuales de disponibilidad limitada como son los diferentes tipos de planes sociales.

### **3. Criterios de justicia respecto a los planes sociales: la justicia distributiva**

#### **3.1. Los planes sociales y la territorialización de las prácticas**

¿Qué pasa en un momento como el actual, de ruptura y reconfiguración de los marcos de integración que brindaban el Estado y el mercado laboral y de la estructura de oportunidades (Bayón y Saravi, 2002) por ambos provista? En primera instancia, comienzan a hacerse palpables, luego de la burbuja de la expansión del consumo por la estabilidad monetaria, la indemnización o el comercio propio (generalmente kiosco o *remise*), el desempleo, la inestabi-

<sup>18</sup> En el sentido en que Oberschall (2000) considera para la acción colectiva: insatisfacción de condiciones de vida, una ideología que permita enmarcar la insatisfacción en temas, la capacidad de organizar la movilización y la oportunidad política para obtener bienes colectivos.

lidad laboral (Basualdo, 2000) y la reducción del acceso real a los servicios públicos que hace que “en general los servicios brindados a los pobres sean servicios pobres” (Vilas, 1997; 15), tanto para propietarios como para no propietarios. Esto produce nuevamente una homogeneización de condiciones en cuanto a esferas de reconocimiento de derechos, deslegitimándose las acciones de las instituciones públicas, la referencia a la ley<sup>19</sup> y con ella la sensación de justicia. El hecho de estar sin trabajo comienza a ser vivido como una injusticia que incrementa la sensación de desigualdad, especialmente en los hombres, ya que el trabajo era el elemento primario de su constitución identitaria (Vidal, 1998). Mucho más cuando confería todo lo necesario para la subsistencia pero también las pautas reivindicativas por seguir, esto es, el conjunto de prácticas y saberes que la posesión del mismo implicaba.

En los últimos años, al caer el sistema de protección vinculado al trabajo formal, la propiedad social en términos de Castel<sup>20</sup>, se produce una especie de “vuelta al barrio” y un reflujo de las organizaciones sociales, especialmente en los barrios con alto porcentaje de regularización de los terrenos, debido a que en ellos históricamente las organizaciones fueron más activas. Nuevamente, ante una necesidad se activa el mecanismo organizacional que reconfigurará a los sujetos, para lo cual es necesario superar cerca de una década de desafección. Por ello, contrariamente a lo que podría presumirse antes que encontrar una comunidad de habitantes dotados de una fuerte identidad colectiva y de un dispositivo normativo de gran poder integrador, hallamos un espacio desarticulado, heterogéneo y fragmentado, lo que dificulta una adscripción a la organización que vaya más allá de la mera necesidad de acceder a un plan social o a algún bien. En su registro de experiencias vividas la inestabilidad laboral aparece como central, lo que nos permite pensar, como una primera idea, que dicha incertidumbre se da también en el momento de las prácticas políticas y comunitarias.

Frente al nuevo contexto, se produce una territorialización de las prácticas promovidas desde diferentes lugares. En esa definición se entrecruzan distintos intereses contradictorios, que paradójicamente coinciden en incentivarlas: por un lado, el tipo de políticas sociales y las características del proceso productivo actual que traslada el conflicto a los barrios; por otro, la postura de las organizaciones sociales y de los propios sujetos que ante el derrumbe de los puntos de referencia establecidos que sugerían un entorno social más duradero y digno de confianza, buscan la seguridad perdida en el barrio (Bauman, 2003). Si las políticas sociales trasladan la responsabilidad de la ejecución a los barrios, las organizaciones predominantes

<sup>19</sup> Esto es trascendental en los procesos que atraviesa el barrio, ya que existía –a partir de que en los tempranos 80 se logró en la Legislatura bonaerense la sanción de la ley de expropiación– una sensación igualitaria ante la misma. De hecho el 27 de noviembre, día de sanción de la ley, es todavía festejado.

<sup>20</sup> Para Castel (2003) la constitución de sistemas de bienestar, la propiedad social de los individuos, tiene para los sectores populares el mismo impacto que la propiedad privada para las clases poseedoras en el sentido de brindar garantías de justicia igualitarias para todos.

por su parte, aunque plantean una especie de recreación del modelo industrial peronista (Svampa, 2003), combinan el reclamo central del trabajo con el acceso a la tierra, la regularización dominial, mejoras para el barrio y alivio de las necesidades de las familias. Esto, con una manifiesta desconfianza (de la población más que de los líderes) hacia el Estado, recuperando de esta forma la primera bandera de lucha como base para las siguientes movilizaciones. En consonancia con las prácticas políticas de ciertas organizaciones que como revalorización de la vida comunitaria y debido a los cambios en la estructura económica plantean la idea de que “la nueva fábrica es el barrio”, profundizan la adscripción territorial<sup>21</sup> en un intento de obtener mayor inserción o la misma revalorización, teórica –al menos por parte de los curas de base y de las iglesias evangélicas– de la pobreza y la distinción entre pobreza y miseria. La consecuencia es que el conflicto se internalizará en los barrios ante la justicia o injusticia de las situaciones cotidianas. Será el surgimiento de otra grilla compartida de intangibilidad que circunscribe en nuevos términos la justicia o injusticia de las diversas situaciones.

Una de las maneras para ver estas transformaciones se da mediante lo que denominaremos una especie de escenarios, lugares donde justamente se escenifican negociaciones, conflictos, intercambios y diferentes lógicas de acción mediados por aquello que llamaré *arreglos territoriales*. Son el Plan Jefes/as de Hogar (al cual dedicaremos mayor atención), los comedores comunitarios y las bolsas de mercadería, los diversos servicios que brindan las organizaciones sociales, el Plan Techo y Trabajo y la relación con el Estado y los servicios públicos. Cada uno nos permite una observación en vivo de carácter exploratorio sobre los criterios de justicia que rigen en el momento de la distribución de bienes escasos. Nos interesa especialmente resaltar la noción preponderante y el criterio de justicia en cada uno, el cual no excluye la presencia o la interrelación con los otros. Igualmente deseamos conocer el perfil de los principales beneficiarios. Al ser variables los parámetros de la situación, las soluciones distributivas reconocidas como justas varían de caso en caso, sucediéndose de este modo una serie de arreglos territoriales en donde se le agregan las relaciones comunitarias y las diferentes lógicas de acción organizacionales e institucionales al peso que tiene el sistema de interacciones y relaciones personales de los sujetos y la importancia del entorno de su socialización en la edad temprana (Lerner, 1977, y Cohen y Greenberg, 1982). Por lo tanto, si no hay una sola regla universal sino en principio tres grandes maneras diferentes de representar lo justo –la igualdad, el mérito o la necesidad– cada grupo instala sus propias “reglas de juego” en una combinación y diversidad de criterios de repartición.

En estos escenarios aparecen diferentes definiciones sobre lo justo e injusto. Están las definiciones técnicas de las políticas públicas, de los planes sociales que se impulsan desde el Estado y que implican una matriz, una definición de a quién corresponde cada cosa.

<sup>21</sup> Paradójicamente se produce a la vez que las elites atraviesan un proceso de extraterritorialidad (Bauman, 2003)

A la vez puede existir una distancia entre la norma y la práctica al chocar o no las definiciones normativas con las percepciones de lo justo e injusto de los sujetos. Se ponen de este modo en juego sus propias definiciones, las de los mediadores, y las distintas lógicas de acción y distribución de las diferentes organizaciones sociales, permitiéndonos indagar hasta qué punto, en el caso de que se concreten las medidas esperadas, se respetan los lineamientos originales, dando cuenta de la interrelación Estado-Sociedad.

Ahora bien, si respecto a la historia de la toma y los distintos hechos de los barrios encontrábamos cierta disposición a la narración fluida, en el tema de los planes se interpone una muralla difícil de escalar. Lo anterior se ilustra con reuniones cerradas, miradas desconfiadas de los mediadores y dificultades para problematizar críticas por parte de quienes cuentan con el plan. Por eso fue necesario sumar a las entrevistas otras herramientas metodológicas para rastrear las percepciones y motivaciones que en la conversación no resonaban. Por ejemplo, ver en la cotidianeidad diferentes reacciones, presenciar los conflictos y negociaciones, palpar las sensaciones, posturas y anécdotas que se cuelan en la charla informal con el mate lavado que recorre rondas y rondas calentando varias veces el agua con la misma yerba, y a partir de la suma de estos fragmentos, poder llegar a una visión más amplia. Las dificultades metodológicas mencionadas unidas al entrecruzamiento de lógicas llevan al análisis de la nueva situación como la sucesión de una serie de *arreglos territoriales* que se dan dentro de los barrios.

### **3.2. Arreglos territoriales y el Plan Jefes/as de Hogar**

Tal como mencionábamos anteriormente, los cambios estructurales afectan fuertemente las percepciones de los sujetos y sus prácticas colectivas. La consecuencia más palpable es la dificultad para reubicarse frente a la nueva situación. Surgen modificaciones en la relación con el mercado laboral, en las relaciones con el Estado, en las formas que adoptan las organizaciones sociales, en los propios barrios; en definitiva, modificaciones en todo el entramado de interacciones de los sujetos, lo que transforma sus percepciones de la justicia, escenificando la alteración de aquella grilla compartida de intangibilidad: qué especificaba, qué se dice, quién lo dice, cómo se hace y, fundamentalmente, qué era justo. Por ello, resulta sustancial ver las motivaciones de los actores en el momento actual en el contexto institucional en el que se dan las cosas, el contexto en el que transcurre su vida. Un espacio negociado y conflictivo donde se entrecruza lo legal, lo legítimo y lo considerado como justo.

Los sujetos no son entes aislados sino que están enmarcados en una serie de relaciones sociales que van moldeando y dando forma a sus criterios. La nueva situación que venimos comentando requiere ser presentada dentro de los arreglos territoriales que se suceden dentro de los barrios. Los mismos, en tanto argumentación que legitima o deslegitima la distribución de un bien escaso o raro en función de un principio general son convergencia de nume-

rosos procesos y en este sentido podemos entenderlos como una suerte de encrucijadas emergentes de la realidad social. En ellos se entrecruzan las lógicas institucionales y de las organizaciones, las percepciones de los sujetos sobre la justicia de las diversas situaciones, los lazos personales (familia, vecinos, amigos) y los diferentes grados y relaciones de poder. Espacio donde tienen lugar conflictos, negociaciones, esperanzas, dilemas y contradicciones.

Comenzaré por el plan social de mayor impacto en los barrios. Sabemos por diferentes estudios que el principal Plan Social del Estado Nacional, el Plan Jefes/as de Hogar<sup>22</sup>, puesto en marcha en tiempo récord luego de la crisis político-institucional, social y económica de diciembre de 2001, tuvo repercusiones al sumarse al repertorio de estrategias de supervivencias ya encaradas por las organizaciones o individualmente (comedores, roperos, copa de leche, etc.), generando una nueva posibilidad de ingresos. A la vez motorizó el trabajo de diferentes organizaciones con presencia en el barrio, imponiendo a los sujetos la obligación de entablar algún tipo de relación disputada o friccionada con los encargados de distribuir dichos planes<sup>23</sup>, aunque no necesariamente coincidieran con sus intereses.

En la actualidad la gran mayoría de las familias (más del 80% según estimaciones propias), sin distinción de barrios se encuentran bajo diferente tipo de planes, principalmente bajo el Plan Jefes/as, aunque también hay otras que tienen el *Barrios Bonaerenses* o el *Vida* desde hace tiempo (cuatro o cinco años). Sin duda, la magnitud del Plan Jefes/as y sus lineamientos principales merecen una especial atención. Se nos presenta como un lugar de relación de negociación y tensión entre normas y prácticas, en constante dinamismo. Además, genera en los barrios una disputa por recursos que alejen el fantasma de la exclusión; aquellos que permiten un modo de inclusión, un derecho de asistencia (Grimson y Cerutti, 2004).

Si bien el plan estaba pensado como una especie de seguro de desempleo para quienes pudieran demostrar su condición de ex trabajadores (con la presentación del último recibo de sueldo), para quienes tuvieran hijos menores o discapacitados a cargo (acreditando la escolaridad y el cumplimiento de controles sanitarios de los hijos), para quienes se hallaran en estado de gravidez y para los mayores de 60 años que no contaran con beneficios jubilatorios, en la cotidianeidad tienen lugar los arreglos territoriales. En algunos casos distinguen costum-

<sup>22</sup> El Partido de Quilmes concentra cerca de 40.126 planes Jefes/as, a razón de 12,9 habitantes por beneficiario/a (hab./b.) (Informe de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires 2003). Los municipios con mayor presencia de planes son aquellos de mayor base de poder político del Partido Justicialista: Florencio Varela, 33.387, 10,5 hab./b., Merlo, 42.233, 11,1 hab./b.; Moreno 31.666, 12,0 hab./b., Malvinas Argentinas, 22.802, 12,7 hab./b., y José C. Paz, 18.188, 12,7 hab./b. La situación más grave se da en Moreno, Florencio Varela y José C. Paz, particularmente de N.B.I. (26%, 30% y 27% respectivamente) (Informe de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires 2003).

<sup>23</sup> Sean éstos los distintos tipos de organizaciones sociales, punteros políticos o el municipio. Debe destacarse que sólo el 15% de los planes sociales están administrados por las organizaciones sociales más combativas.

bre de la norma definida en el planteo teórico, mientras en otros se adaptan a la misma. Por un lado, aquellos que cobran el Plan y realizan la contraprestación en la organización firman todos los días su asistencia al local. Tal vez esta especie de disciplinamiento esté vinculado a rescatar la experiencia del trabajador en condición de dependencia. De allí que uno de los logros que se destaque sea “no olvidarnos del despertador”. Por su parte, quienes tienen el plan y consiguieron trabajo o *changas* hacen un aporte solidario del valor que deseen, por no realizar la contraprestación. Aquí hay una distancia con la norma que establece que aquella persona que cobra el Plan debe realizar la contraprestación y que en el momento de conseguir trabajo cesa el beneficio. Del lado de los entrevistados en los relatos, como los de Laura y Gómez, se impone la falta de oportunidades, la necesidad como imperativo.

*Porque necesito la plata y tengo que estar en algún lado para cobrar* (Entrevista realizada por el autor, 10 de noviembre de 2003).

¿Y ahora qué hace?

*Y ahora estoy en el plan este...que es para el gobierno. Tengo mi patrón para...que estoy trabajando. Tengo 55 de años, ¿dónde voy a conseguir un trabajo?* (Entrevista del autor a Gómez, 19 de noviembre de 2003).

La noción predominante en el momento de reparto del plan será entonces la necesidad unida a la lealtad y pertenencia de la persona a la organización. Pero existen además otros criterios distributivos basados por lo general en un cálculo cuantitativo. Así, por ejemplo, quien tenga más hijos será más justo que tenga el plan, igualmente quien haga mayor mérito al colaborar con la organización o quien se ajuste más a los preceptos de determinada religión y así sucesivamente. Una vez superado este prerrequisito tendrán lugar otros *arreglos territoriales*. El plan jefes se vive de una manera similar a la que vivieron aquellos que en su momento lograron la titularidad de la tierra. Ellos veían la consecución de nuevas capacidades y beneficios como algo lógico y justo, en una mezcla de mérito y derecho. Los beneficiarios del plan, por su parte, creen que es lógico y justo que aquellos que participan en la organización –los que mayor vinculación tengan– cuenten con el beneficio.

De este modo se entiende que estos *arreglos territoriales* no son neutros e implican que aquel que cuente con el beneficio lo viva como un logro y un progreso sintiéndose integrado/a a la comunidad. Por el contrario, para aquellos que están fuera resulta injusto. Toda organización –y las de los barrios no son la excepción– incorpora desigualdades persistentes en su interior por los recursos colectivos. Un acaparamiento de oportunidades (Tilly, 2000) que produce el establecimiento de una frontera parcial dentro del grupo, en consonancia con el tipo de política social impulsado. El hecho de ser una política con criterios focalizados y con escasos recursos lleva a las organizaciones sociales a competir entre ellas por estos recursos, lo que construye un nuevo “nosotros” que reemplaza a la diferenciación anterior propietario/no propietario, por la de ser miembro o no ser miembro de la organización y tener o no tener el plan. También se da diferenciación por género y por edades.

Una entrevistada de más de cuarenta años, con dos hijos pero con uno sólo a cargo (la mayor vive en pareja) que no participa de organización alguna pero concurre a una de las iglesias evangélicas presentes en los barrios, comenta respecto a las organizaciones:

*“Tiran para su gente, les dan de comer, está todo bien, los tienen ahí, para mi los tienen ahí en reserva. Necesitan algo más importante, hacen una marcha los llevan a todos, total ellos ¡oh, le dí de comer?, que estén, y eso a mi no me gusta. Por ejemplo yo no tengo la culpa que venga una mujer y tenga 12 hijos ¿entendés?, ¡cuidate mami? le diría yo y siempre como que están ahí, en esa persona y nada más pero hay otra gente que también necesita y no tiene tantos hijos”* (Entrevista del autor a Beatriz, 19 de noviembre de 2003).

Dando una definición sobre la responsabilidad en el cuidado, la manipulación que realizarían las organizaciones está entremezclada con la percepción de una conformación comunitaria identificatoria de la cual no se forma parte. Sin embargo, no se cuestiona la forma de representar lo justo, la necesidad, sino cómo se la define, al quedar excluidos otros que también necesitan. Por otro lado, quien cuenta con el beneficio<sup>24</sup> resaltarán la comprensión desde la organización, la importancia del lazo personal y las diferencias impuestas por ellas, como el caso de las siguientes dos mujeres de la misma edad que la anterior:

*Yo...a mí me ayudó mucho, a mí ahí me ayudaron muchísimo, salí del pozo en donde estaba que estaba mal, estoy agradecida, estoy muy agradecida, porque ya prácticamente no era vida lo que tenía* (Entrevista del autor a Rosa, 24 de noviembre de 2003).

*El plan lo conseguí de esta forma que nunca se lo voy a terminar de agradecer porque la verdad que se portaron muy bien conmigo y son gente muy, muy responsable porque el otro día me sucedió una cosa muy mala y ellos se fueron hasta allá que me cobraron el sueldo y ellos se fueron para allá. Acá es diferente antes...antes yo trabajé eh cinco meses acá en el Turco y me echó porque no aboné los dos pesos, me echó* (Entrevista del autor a Norma, 19 de noviembre de 2003).

Si bien en los relatos aparece la dependencia personal por vínculos políticos que se dan más por lazos personales y barriales que por cuestiones ideológicas y el agradecimiento casi místico a los mediadores, también se filtran críticas por las injusticias en el trato, tales como la negación de la señora de abonar los dos pesos a una organización y el sentirse más respetada en otra organización, en un contexto donde la lucha y los distintos significados sobre la misma están permanentemente presentes tras la búsqueda de beneficios. Las luchas están entrecruzadas por el proceso dificultoso que implica el paso de la identidad de desocupado a

<sup>24</sup> En el Gran Buenos Aires el 68% de los beneficiarios son mujeres, de las cuales el 79% tienen entre 25 y 59 años (Informe Situación Social Febrero 2003, Siempre).

la de miembro de una organización o la de beneficiario del plan, cambio que soportarán mejor quienes encuentren un espacio de contención en las organizaciones barriales.

Los principales beneficiarios serán las mujeres, primero aquellas con más hijos, y luego los hombres que hayan tenido mayor experiencia laboral. La noción que prevalecerá sobre lo justo será en primera instancia la necesidad, en segunda instancia el mérito (medido por la pertenencia a la organización) y en última instancia el derecho. A la vez los sujetos pasarán por diferentes etapas, desde una primera más reivindicativa basada en la supervivencia a una presente en la actualidad de habituamiento a la normatividad impuesta y de desarrollo de nuevas prácticas dada la percepción de los planes como la cotidianeidad que se espera que garantice el Estado. Es un nuevo derecho, que tal vez comienza lentamente a ocupar un lugar cada más importante en la definición sobre el Plan Jefes/as. Se construye así una nueva normalidad, especialmente en las nuevas generaciones y en las mujeres: el Plan como la posibilidad individual de contar con ingresos. Frente a la pregunta a un entrevistado sobre si tenía el Plan, expresó:

*No. No, porque tengo que tener los chicos para estar en el plan. Todavía no, están en el camino* (Entrevista del autor a Luis, 2 de diciembre de 2003).

Un todavía... un tiempo de espera de no se sabe bien qué; expresión del paso de la lógica del trabajador a la de la satisfacción de algún tipo de necesidad (Kessler, 2002). Quizás la principal implicancia del Plan Jefes/as de Hogar se pueda observar a partir de esta segunda etapa de internalización de normas ante el nuevo contexto que lleva a un comportamiento específico dictado por ella, pero también a una alteración por parte de los sujetos en pos de sus objetivos, donde los *arreglos territoriales* tienen un peso fundamental en la definición sobre lo justo. En una variedad de gamas, que desde ya implicará en algunos casos un intento de sumarse desde la necesidad pero que luego adquirirá una dimensión de compromiso e identificación hasta el alejamiento por no contar con el beneficio. Colocando a las organizaciones en un lugar de juzgamiento sobre la situación de cada persona que realimenta el conflicto en la cotidianeidad concreta donde se ponen en juego los criterios de justicia. Ahora bien, si las organizaciones ocupan un lugar trascendental en estas cuestiones, es necesario que conozcamos un poco más acerca de éstas en los barrios y de los arreglos territoriales vinculados a otro tipo de planes sociales y situaciones.

### **3.3. Otros arreglos territoriales en el transcurrir de la vida**

Constantemente surgen en la cotidianeidad nuevas situaciones en las que tienen cabida diversos arreglos territoriales. Además de la centralidad que adquiere en la vida comunitaria el Plan Jefes/as de Hogar, existen también otros lugares y situaciones donde se presentan juzgamientos. Estos son, por un lado, los servicios que brindan las organizaciones socia-

les, los comedores y reparto de mercadería y otro plan social impulsado desde el Estado: el Plan Techo y Trabajo enmarcado en el Plan de Emergencia Habitacional. Espacios no sólo de tensión sino también de producción permanente de los criterios de justicia que se deben usar. Un recorrido por estas prácticas nos acerca más a la comprensión de las cuestiones planteadas. Con la particularidad de que en estos casos generalmente son las organizaciones las que las llevan adelante de manera cuasi autónoma, aunque en muchos casos cuentan con recursos del Estado.

En los barrios existe lo que podríamos denominar una serie de servicios brindados por las organizaciones. Estos beneficios generalmente selectivos están dirigidos hacia sus miembros. Son para los afiliados, para los que pagan la cuota social. La noción preponderante de lo justo será entendida entonces a partir de la ampliación de una esfera de derechos. En tanto miembros, tienen derecho a recibir esas prestaciones. Obtener recursos a partir de estar al día con la cuota de la organización de manera similar a la contribución al sindicato en el empleo en blanco. Entre los principales beneficios se encuentra contar con descuentos en farmacias de la zona o poder comprar más barato la docena de facturas o el kilo de pan que se prepara en los emprendimientos. Desde otra perspectiva, poder participar de las actividades culturales como por ejemplo la murga.

En el caso que nos atañe, el arreglo territorial se encuentra enmarcado dentro de la nueva etapa por la que atraviesan las organizaciones sociales. Así, ante la disminución de la presencia de la organización en la calle, al superarse la etapa que denominan de resistencia para seguir sobreviviendo que no daba tiempo para construir más allá del reclamo por el Plan o la mercadería, hoy están repensando la necesidad de construir poder propio. El mismo refuerza una base identificada con la organización, vinculada de forma material pero fundamentalmente de forma simbólica, generando una identidad de grupo que deriva en que los diversos servicios se vivan como un derecho. Es el regreso del nosotros en esta etapa de habituamiento y generación de diferentes respuestas frente a la norma.

Los comedores comunitarios y el reparto de la mercadería mencionada son otro escenario donde tienen lugar los arreglos territoriales y otro lugar de juzgamiento de las situaciones. La FTV CTA cuenta con dos comedores comunitarios, uno en el barrio El Tala y otro en Santa Lucía. Por ser fundamental la problemática de la desnutrición<sup>25</sup>, en los barrios está presente la intención de solucionar la descoordinación existente entre los comedores y lograr que el acceso a los mismos sea mucho más flexibilizado que en otros ámbitos. Si la intención

<sup>25</sup> De un relevamiento realizado recientemente por la FTV-CTA, sobre 178 niños revisados entre 0-17 años, se encontraron 70 chicos bien (48%) y 101 desnutridos (56%, con sobrepeso, bajo peso grado I, II y III). Durante el año pasado se realizaron los denominados operativos de salud solicitados al municipio, por los cuales éste disponía de un micro para llevar hasta el dispensario a los pobladores para un chequeo.

en un comienzo era no ser un comedor más que da el alimento sin reflexionar porqué se llegó a esa situación y promover la conversación entre compañeros, en la actualidad van más vecinos sin relación con la organización. Desde el punto de vista de la estrategia organizativa esto es visto como un fracaso, ya que el comedor implicaba un intento de reapropiación del proyecto hacia los objetivos de la organización. Sin embargo también nos muestra primero un criterio de lo justo e injusto impuesto sobre el acceso al comedor y cómo el mismo se fue desplazando hacia otros ejes ante la comprensión de la situación de los vecinos. En este sentido, la noción primordial acerca de lo justo tiene que ver con la necesidad. Quizás impuesta por la misma realidad barrial pese al primer intento de que fuera un derecho de los miembros de las organizaciones. La mayoría de los beneficiarios son chicos de los distintos barrios y en muchos casos sus hermanos más grandes e incluso las madres. Victoria tiene 30 años y dos hijos. Hace poco se sumó a una de las organizaciones. Cobra el plan y es su único ingreso. Por ser miembro de la organización le correspondería asistir al comedor pero sus hijos no asisten. En su relato encontramos la justificación y el criterio que aplica:

*“Hay otra gente más necesitada que nosotros, mi porción, a mi me tocaba mi porción porque yo soy una de las desocupadas y estoy dentro del grupo pero viendo al costado había una más desocupada, o sea que estaba desocupada igual que yo pero más necesitada, tiene más hijos. En lugar mío hay otra persona que no es nada de la organización pero necesita más. Y a ellos mismos queremos organizarlos para que se hagan cargo de la cocina (Entrevista del autor a Victoria, 30 años, dos hijos, 17 de julio de 2004).*

Ceder su porción, lo que sería de ella, frente a otra más necesitada sin interesar que a quien se le cede no tenga relación con la organización. Esto nos muestra la heterogeneidad de situaciones dentro de los sectores populares. Siempre puede haber alguien “más desocupada”, más necesitada, en riesgo mayor de marginalidad, incluso al focalizarse las políticas. Pero también implica tratar de fortalecer la organización luego de esta primera definición porque como parte de estos arreglos está presente la idea de que esta persona participe en las reuniones de la organización, en una especie de compensación por ser incorporada. En palabras de una entrevistada del comedor de la FTV-CTA en Santa Lucía: “*si yo me preocupo de sus hijos ellos tendrían que venir a las reuniones*” (conversación con Luisa, 17 de julio de 2004). Si desde la organización se tiende un puente solidario de inclusión, se exige un aporte simbólico, de compromiso, que no siempre se obtiene. También en el comedor de la Iglesia encontramos este entramado de solidaridades, responsabilidades y compromisos. Si bien el cupo es muy restringido, en caso de que la familia no cuente con la “luz, o le hayan sacado el medidor de gas”, lo agregan. Por un lado, la falta de alimento y las dificultades en los pagos de los proyectos sociales conspira contra la incorporación de más chicos. Por otro lado, se menciona insistentemente la falta de colaboración y el desinterés por parte de muchos padres de chicos que tienen la beca y no asisten todas las veces perjudicando a los demás. Luego de varias ausencias “se les da de baja” para sumar a otro. Las organizaciones se erigen así en

reguladoras de las normas que deben seguir intentando la concientización sobre la desnutrición, sobre el hecho de tener tantos hijos, sobre el hecho de exigir el certificado de asistencia a la escuela, ya que “uno también hace mal si no le pide”, o tratando de que repitan porción para que vuelvan. También aparecen en el momento del reparto de la bolsa de comida que entrega la Municipalidad a las organizaciones. Anteriormente se repartía bolsa “al que iba a las marchas”; ahora, a los que pagan la cuota de la organización o hacen el aporte<sup>26</sup>, siempre y cuando no estén en el comedor. En este espacio de disputa e intercambio quedan afuera quienes no cuentan con el Plan, pero a la vez se permite la circulación por diferentes organizaciones sin un lazo tan dependiente como a simple vista podría parecer. Es el caso de una joven de 21 años que tiene cuatro hijos, cobra el Plan a través de un puntero justicialista y se anotó en la FTV-CTA de El Tala para acceder a la bolsa de mercadería que reparten. En sus mismas palabras podemos intuir el umbral que traspasa: *“me vengo a anotar porque necesito, si no le dejo el lugar a otro, pero están bajos de peso”* (conversación del autor con Luisa, 20 de abril de 2004).

Aquí aparece nuevamente la necesidad como fuente de legitimación de las acciones. En todo caso nos muestra el comedor desde otra óptica, como un ámbito de recreación de prácticas, de transmisión de saberes, propicio para la organización pero también de solidaridades y sociabilidad, desde ya flexible para integrar a los más necesitados. En definitiva espacio de criterios de justicia en permanente construcción.

Por último quería situarme frente a un nuevo escenario que surgió en tiempos recientes. Es la puesta en práctica del Programa de Emergencia Habitacional “Techo y Trabajo” impulsado desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El mismo fomenta la formación de cooperativas de vivienda en los barrios, destinados a refacciones y construcción, y forma parte de los intentos del Estado de redefinir los planes sociales hacia proyectos productivos, tratando de que beneficiarios del Plan Jefes/as se inserten de alguna forma en la producción. Si bien fue tramitada por la FTV –especialmente por la relación privilegiada de su líder con el gobierno nacional–, la organización en el territorio impone los criterios para seguir por sobre el municipio y la Provincia. De este modo, en los barrios se conformaron 13 cooperativas de 16 personas cada una para construir en dos etapas de cinco meses de duración cada una un proyecto total de 104 viviendas, la mitad de las cuales se realizarán en el barrio El Tala. La mayoría de los beneficiarios son hombres miembros de las organizaciones o con algún tipo de vinculación con ellas.

Si desde el proyecto en el ámbito nacional se especifica una norma para seguir, la organización, al igual que con otro tipo de planes, intentará una reapropiación del mismo se-

<sup>26</sup> La CTA fue la única de las centrales sindicales que se dio una política hacia los movimientos de desocupados en consonancia con su definición política de articular un movimiento político y social más que una central sindical. Contempla en sus estatutos la afiliación individual.

gún sus intereses. Por un lado la normativa específica luego de negociaciones (ya que en principio era para quienes tuvieran la regularización total) que sea en terrenos que cuenten con boleto de compra y venta, hecho que marca un comienzo y permite incorporar más terrenos. También plantea que tienen que ser beneficiarios del Plan Jefes, cuyo beneficio cesa en la segunda etapa, condición que hace posible que un 25% de los destinatarios no cuenten con el mismo. En este caso, nuevamente son las organizaciones las que definen los criterios de justicia para saber quién accede o no al plan y cómo se reparte por barrios. En primera instancia será para aquellos que están identificados con las mismas. Pero también, en todos los emprendimientos, será más justo que las personas cuya experiencia laboral haya estado vinculada a oficios relacionado con los mismos formen parte, dada la revalorización del trabajo. Dentro de ellos será más justo que participen los que tengan la vivienda en situación de mayor precariedad.

Como parte de otro arreglo territorial, el plan se aplica también a aquellos con hijos que hayan formado pareja y estén conviviendo en la misma casa. Así se los incorporará en la construcción de una casa aparte dentro del mismo terreno. Este proyecto es esencial, dada la importancia de la regularización dominial, la vivienda y los trabajadores, en las definiciones de las organizaciones participantes, articulándose diferentes etapas de lucha. En cuanto a los nuevos saberes, las organizaciones deciden que los involucrados aporten sus propias herramientas para de esa manera destinar el porcentaje del dinero a la conformación de un corralón comunitario que dé viabilidad al proyecto cuando finalice el pago garantizado desde el Estado. Estas medidas se consideran legítimas y justas aunque no estén directamente de acuerdo con el espíritu del proyecto. En primera instancia es un mérito de los que forman parte de las organizaciones el haber obtenido el proyecto. Pero también, y quizás fundamentalmente es su derecho.

En definitiva los *arreglos territoriales* parecen mostrar una adaptación a la norma y al contexto en transformación pero también dejan ver la tensión por la readaptación de la misma a las necesidades del territorio. Son los emergentes de la nueva realidad social. Frente a ellos las organizaciones y los sujetos miembros desarrollan nuevos comportamientos que intentan vincular con aquellos vigentes anteriormente. Los servicios de las organizaciones, los comedores, las bolsas de mercadería y las cooperativas de vivienda entrelazan los criterios de justicia históricos con los actuales, de una manera que a la distancia parece contradictoria pero que al acercarnos no está exenta de racionalidad. Mientras por un lado presentan la interiorización de las reglas de propiedad o la pertenencia organizacional como umbral para el acceso, por otro existe una orientación comunitaria de los mismos en beneficio del conjunto. Lo anterior nos habla de la reapropiación de los diferentes proyectos y políticas públicas que se orientan a las necesidades y criterios de justicia por ellos desarrollados en constante construcción.

#### **4. La parcialidad en el acceso a la justicia: Estado, justicia privada y servicios públicos**

Para finalizar, deseo contextualizar brevemente los anteriores escenarios presentados dentro de uno más amplio. En este sentido resulta importante rescatar las vinculaciones y percepciones, en definitiva, la relación concreta con la ley y con quien debería ser el encargado de aplicarla: el Estado. En el relato de los protagonistas constantemente aparece la desigualdad en el acceso a la justicia como una de las cuestiones más destacadas. Los malos tratos por parte de la policía, la falta de seguridad, la ausencia del Estado, la mala prestación de los servicios públicos y la insuficiente infraestructura barrial representan el paisaje de su cotidianeidad.

Desde los sujetos se percibe que la acción del Estado no tiende al bien común (O'Donnell, 1993), paradójicamente, cuando podría pensarse que existe mayor presencia del mismo, aunque ciertamente de manera desarticulada. Ante los diferentes escenarios que presentamos, los arreglos territoriales se erigen como instancia central en la que se reconstruye la idea de dignidad y también la definición de lo justo e injusto. Como una especie de disciplinadores sociales encargados de determinar la justicia distributiva<sup>27</sup>, no exenta de lógica, en el momento del acceso y del reparto de bienes escasos. Este proceso redundante en una tensión con los marcos institucionales en transformación, que lleva a una competencia por las normas, especialmente respecto a la aplicación de los planes sociales. La percepción de una justicia parcial y de unas desigualdades cotidianamente colabora en esta definición. El nepotismo se ve vivenciado en la falta de renovación política –incluso de políticos que tuvieron problemas con la justicia– o en el hecho de que hijos y sobrinos, por pertenecer a algunos partidos políticos, cobren el plan sin distinción, mientras en los barrios hay gente que realmente los necesita y no los cobra. Es la percepción de la impunidad en el ejercicio del poder, la encarnación de la pérdida de la posibilidad de ascenso social, el quiebre en la relación representantes-representados que deviene en pérdida de confianza en la ley como referencia. Al no estar garantizado el acceso imparcial a la justicia se incrementa la desconfianza. Al surgir la idea de que el castigo siempre cae sobre los mismos, ellos, aumenta la sensación de injusticia. En las mujeres la sensación será más bien de desolación. Como en el caso de Marcela de 49 años:

<sup>27</sup> Esta noción de justicia distributiva que utilizo abrevia en Rawls (1971). Siguiendo al autor, los hombres partirán de la ficción del velo de ignorancia, condición a partir de la cual los hombres en tanto libres e iguales, acuerdan las bases de la estructura social, abstraídos de las posiciones que vayan a ocupar en la misma para asegurar la imparcialidad y la equidad. Los dos principios de justicia que se fijan en la posición original son: Primero: Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás. Segundo: Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos. En nuestro caso los sujetos conocen su posición, lo que sin embargo no impide que los criterios sigan una lógica distributiva de acuerdo a los criterios que fijan los mismos o las organizaciones.

*Creo que la ley está de parte del que tiene plata. Si vos no tenés plata perdiste, hay mucha injusticia* (Entrevista del autor, 20 de abril de 2004).

El relato de una mujer con un hijo preso, que se queja de la policía pero a la vez reclama más la presencia de ésta en los barrios, nos muestra las diferencias en el acceso a la justicia pero también la interpelación a la presencia de instituciones:

*Me parece injusto, me da impotencia contra la policía y los fiscales, porque a mi hijo le dijeron que si él tenía plata o un auto lo soltaban.*

*¿Ah sí?*

*Si y él le dijo que no, que él no tiene nada, que si no tenía que pagar 500 pesos.*

*Son todos corruptos, son todos corruptos; hay bueno y hay malos pero los buenos pagan por los malos, hay policías buenos y policías malos.*

*Si tenés plata bueno, pero si no tenés plata te vas a pudrir ahí en la cárcel, los chicos están pagando por asesinos mientras los asesinos están sueltos, están haciendo mal-dad.*

*Igual que la policía tiene que estar las 24 horas en la calle, después de las 10 u 11 de la noche no hay ni un solo policía, no hay nadie en la calle, nadie...* (Entrevista del autor a Lorena, 42 años, 8 de junio de 2004).

La diferencia constituida a partir de “si tenés plata” aparece en ambos relatos, expresando, vivenciando en carne propia, la creciente mercantilización de diferentes ámbitos sociales. De esta manera la justicia deja de ser pensada como una esfera racional basada en criterios compartidos por la comunidad (Heller, 1993) y empieza a depender de relaciones personales. Muestra de que si bien el Estado está más presente en las necesidades de las familias, no cumple con el rol institucional esperado de garante de la igualdad ante la ley y de proveedor de servicios públicos, en un contexto donde además falta el trabajo que, como comentamos, posiciona a los sujetos en la garantía cierta de justicia. Ante la ausencia de otro marco que brinde similar sentido de justicia a la experiencia cotidiana, los sujetos deben incorporar nuevas pautas de comportamiento en una escenificación real de una relación con “*la justice à quarante vitesses*” (Wacquant, 2001), que da a entender un tratamiento groseramente desigual de la justicia penal para diferentes categorías sociales e infracciones. Al aumentar la brecha entre sectores sociales el sentido de justicia se redefine. Expresada por ejemplo en relación con la policía, sospechada de connivencia con el delito, especialmente el negocio de los desarmaderos de autos y la droga<sup>28</sup>. Mientras se vive cotidianamente con esta connivencia se siente la detención arbitraria y los malos tratos, en definitiva, la desigualdad de trato.

<sup>28</sup> La comisaría que tiene jurisdicción en la zona es la quinta, que fue una de las denunciadas en su momento por el negocio de los desarmaderos. La presencia en los últimos meses de la Gendarmería, a diferencia de la Policía, atenúo un poco las críticas ya desde el trato que dispensan a los pobladores.

*“Capaz que pensaban que uno era un delincuente porque vive en un barrio así. Pero hoy por hoy yo me doy cuenta que los delincuentes no viven en un barrio así. Por lo menos lo veo yo. Ahora los delincuentes andan de traje y corbata”* (Entrevista del autor a Carlos, 29 años, 20 de abril de 2004).

*“A lo que si te llevan por tu cara nomás. A mí cuántas veces me llevaron”* (Entrevista del autor a Luis, 25 años, 2 de diciembre de 2003).

*“Están metidos los comisarios, no va a estar metida la gente que necesita”* (Entrevista del autor a Laura, 19 años, 10 de noviembre de 2003).

*“Los mismos policías arreglan con los chorros, le dan un toque de guita, los policías son mas chorros que el chorro”* (Conversación del autor con Carmen, 38 años, 4 de junio de 2004).

Pero si en el discurso se grafica que “hay policías buenos y malos”, comienza la paulatina distinción entre lo legal y lo legítimo perdiéndose valores comunes de referencia sobre la ley, pero también entre autoridad y poder, cuestionando la legitimidad de ciertas normas y aceptando otras muchos más informales y hasta las ilegales. Por otra parte, quizás el hecho de que muchos tengan parientes, conocidos o amigos en alguna de las fuerzas represivas del Estado o trabajando como seguridad privada, o el hecho de que para muchos ésta siga siendo una de las posibles alternativas de vida (quizás la única, la carrera policial o en gendarmería), profundice esta distinción entre buenos y malos policías. Los sectores sociales que mayor número de miembros aportan a las fuerzas represivas son los que con mayor violencia las padecen.

Paulatinamente surge una relación ambigua con el Estado en cuanto a dos cuestiones principales: los servicios públicos y la justicia privada. Vinculado a la sensación de desprotección aparece una legitimación de la búsqueda de justicia por mano propia en defensa personal. Lejos de ser irracionales, también se entroncan con la experiencia popular de revalorizar al honesto trabajador como pauta de conducta que se debe seguir. De alguna manera los diversos tipos de intentos de justicia por mano propia tan comunes en el Gran Buenos Aires están mostrándonos una nueva cuestión que pasa de lo privado a lo público. Especialmente cuando muchos de esos casos señalados tienen que ver con violaciones, violencia familiar o alteración de la tranquilidad barrial. Si el otro “está jugado” legitima mi defensa. El ejercicio de justicia privada no sólo es considerado justo sino que pareciera ser una pauta habitual de comportamiento, en sintonía con el aprendizaje de valerse por sí mismo, el tener que defender lo propio que tanto costó conseguir. Ante el debilitamiento y la falta de confianza en las instancias estatales (la policía y también la justicia penal), la seguridad pasa a ser un espacio considerado privado, del honor personal y particular. Frente a la saturación por la repetición de hechos delictivos<sup>29</sup>, los vecinos se plantean la formación de brigadas de seguri-

<sup>29</sup> Uno de los hechos paradigmáticos que cansó a los vecinos fue el protagonizado por “Los muchachos de los carros”: “se juntaban dos carros, 5 ó 6 en cada carro, y te desvalijaban el rancho” (Ricardo y Noemí).

dad ante el saqueo, aunque éste adquiere otro significado cuando se presenta el desvalijamiento de la casa:

*“Los vagos dijeron: o ponen más policía, o patrulleros permanente o si no iban a hacer la custodia la misma gente. Quisieron ellos, pero no querían... pero los milicos querían que hagan pero sin arma. Claro, no vale así. Si hacés una custodia no va a andar sin arma, viste”* (Entrevista a Ricardo, 39 años, 19 de mayo de 2004).

La búsqueda de justicia por mano propia tal vez sea una de las cuestiones que mejor expresa el proceso de desarticulación del Estado y la falta de igualdad. Por su parte, al estar en permanente tensión la relación con el Estado (extensible a las empresas de servicios públicos) debido a las transformaciones que se están produciendo en muchos casos, la respuesta es la profundización del no respeto a la norma, nuevamente legitimada en su ausencia. Si el Estado no me respeta (que es un bien que además no tiene costo), legitima que yo no lo respete (Sennet, 2003). El problema se profundiza en el contexto en que se vive, falta de cloacas, mala calidad de los servicios y ausencia de desarrollo de infraestructura barrial. Un ejemplo claro dentro de esta cuestión es la falta de cumplimiento, por acción u omisión del Estado, de una ordenanza municipal que exceptuaba del pago de los servicios a los barrios asentados. Pese a ello el servicio privado de luz les cobraba encubiertamente 4,5 pesos en cada boleto en razón de tasas de servicios municipales. Esta situación de abandono y desprotección llevó nuevamente a la lucha para obtener lo que se considera justo. De ahí la necesidad de la movilización, de las marchas para obtener que se cumpla la ordenanza y frenar los cobros no justificados. Se impone la presencia en la calle para garantizar el cumplimiento de los derechos.

Estas acciones, la justicia privada y la relación con los servicios públicos, plantean, al igual que en el momento de la toma, la conexión entre lo individual y lo colectivo. Para lograr tener seguridad o buenos servicios sin injusticias y beneficios individuales es necesaria la organización. En este sentido, es importante resaltar que la justicia hoy requiere tanto redistribución como reconocimiento (Fraser, 1999), más aún cuando en la actualidad al estar todo en movimiento la percepción de la injusticia y de los agravios sufre un proceso de individualización (Bauman, 2003) que puede llevarnos a olvidar que la justicia social implica las dos dimensiones. Muchas de estas sensaciones ambiguas respecto a la ley son más expresión de los cambios en la estructura básica de la sociedad entendida como sistema público de normas, tal como la piensa Rawls (1971), y las modificaciones de las instituciones con las que los sujetos se relacionan; de allí que sea necesario vincularlos a los cambios en el rol del Estado para su verdadera comprensión.

## **5. Algunas conclusiones**

Las ideas que los sujetos elaboran no son fijas sino que al modificarse los marcos que les daban sentido, en los que se expresaban, cambian. Por ello debemos interrogarnos acerca de los significados de las nuevas pautas y los criterios de justicia en juego. Si los marcos anteriores, especialmente por la posesión de trabajo, generaban una particular idea de justicia y de derechos, quizás debemos replantearnos sus significados en la actualidad.

Quisimos ver características que adquiere el proceso de desarticulación de los marcos de contención en un ambiente específico, a través de los escenarios y las problemáticas presentadas, con una historia especial y una vinculación particular con la justicia como dada en uno de los asentamientos emblemáticos. Por ello, primero rastreamos las sensaciones de justicia en el momento fundacional de la toma y en el proceso de regularización o no regularización del terreno para luego llegar a las prácticas cotidianas. Intentamos ver a través de los arreglos territoriales que se producen en los planes jefes, los comedores, la entrega de mercadería, los servicios provistos por las organizaciones, el Programa Techo y Trabajo y la relación con el Estado y la ley, las características de los principales beneficiarios, las coexistentes nociones de lo justo. Ese espacio de encrucijadas emergentes de la realidad social donde los sujetos no buscan actos de caridad sino de justicia, dando cuenta de la interrelación norma-práctica; en definitiva entre el Estado y la Sociedad.

Estas cuestiones se presentan como parte de este aprendizaje y adaptación al contexto pero con una fuerte relación con la histórica concepción de justicia, donde los criterios de los sectores populares están en constante construcción. Mientras los marcos institucionales y la sociedad se encuentran en modificación, los sujetos intentan llegar de manera ambigua, contradictoria pero también reivindicativa a la justicia. Esto nos lleva a tener que repensar las políticas públicas para estos sectores y a intentar comprender en su real dimensión los procesos por los que atraviesan los sujetos. Nos invita a reflexionar, tal como propone Elster (1995), sobre los conflictos humanos desde una concepción de sentido común de la justicia. Quizás la actual realidad necesita de nuevas legalidades para diferentes injusticias a las de otras décadas.

## BIBLIOGRAFIA

- BARRINGTON MOORE, J. (1978): *Injustice: the social bases of obedience and revolt*, White Plains, New York.
- BASUALDO, E. (2002): *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina*, Universidad de Quilmes, Buenos Aires.
- BAUMAN, Z., (2003): *Comunidad, En busca de seguridad en un mundo hostil*, Editorial Siglo XXI, Madrid.
- BECCARIA, L. (2001): *Empleo e integración social*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. Colección Popular.
- BECK, U. (1997): *Hijos de la libertad*, Fondo de Cultura Económica, México.
- BOBBIO, N. (1992): *Liberalismo y democracia*. Breviarios, Fondo de Cultura Económica, México.
- BOUDON, R. (1995): *Le juste et le vrai*, Fayard, Paris.
- BRICKMAN, Ph, FOLGER, R., GOODE, E., SCHUL, Y. (1981): *Microjustice and macrojustice*, en LERNER, M. J., y LERNER, S. C.
- CASTEL, R., y HAROCH, C. (2003): *Propiedad privada, propiedad social, propiedad de sí mismo. Conversaciones sobre la construcción del individuo moderno*, Editorial Homo Sapiens, Rosario.
- COHEN, R. L., y GREENBERG, J. (1982): *The justice concept in social psychology in Equity and justice in social behavior*, Academic Press, New York.
- CUENYA, B. y otros (1985): *Condiciones de hábitat y salud de los sectores populares*, CEUR, Buenos Aires.
- DE SOUZA SANTOS, B. (1995): *Toward a new common sense. Law, science and politics in the paradigmatic transition*, Routledge, Nueva York y Londres.
- ELSTER, J. (1995): "El estudio empírico de la justicia", en MILLER, D., y WALZER, M. (comp.): *Pluralismo, justicia e igualdad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- FARA, L. (1989): "Luchas reivindicativas urbanas en un contexto autoritario. Los asentamientos de San Francisco Solano", en *Los nuevos movimientos sociales*, en JELIN, E. (comp.): CEAL, Buenos Aires.
- FEIXA, C., (2000): "Los espacios y los tiempos de las culturas juveniles", en *Aproximaciones a la diversidad juvenil*, MEDINA CARRASCO, G. (comp.). El Colegio de México, México.
- FRASER, N. (1999): "Social justice in the age of identity politics: redistribution, recognition and participation", en DETLEV, C., y WERZ, M.: *Kritische "Theorie der gegenwart"*, Universitat Hannover, Hanover.
- GERMANI, G. (1987): *Estructura social de la Argentina*, Ediciones Solar, Buenos Aires.
- GRIMSON, A., y CERUTTI, M. (2004): *Buenos Aires, neoliberalismo y después. Cambios socioeconómicos y respuestas populares*, en [www.prc.utexas.edu/urbancenter/ documents/grimsoncerrutti.pdf](http://www.prc.utexas.edu/urbancenter/documents/grimsoncerrutti.pdf), agosto de 2004.

- HELLER, A. (1993): *Más allá de la justicia*, Editorial Crítica, Barcelona.
- HOMANS, G., (1974): *Social behavior: its elementary forms*, New York, Harcourt, Brace Jovanovich Inc.
- Informe de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires 2003*, Fundación Banco Provincia.
- IZAGUIRRE, I. y ARISTIZABAL, Z. (1988): *Las tomas de tierras en la zona sur del Gran Buenos Aires*, CEAL, Buenos Aires.
- JAMES, D. (1990): *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
- JELIN, E. (1996) (a): "La matriz cultural argentina, el peronismo y la cotidianeidad", en *Vida cotidiana y control institucional en la Argentina de los 90*, varios autores, Ed. Nuevo Hacer, Buenos Aires.
- JELIN, E. (1996) (b): "Citizenship revisited: solidarity, responsibility and rights", en *Costructing Democracy: Human Rights, citizenship and society in Latinoamerica*, Boulder, Westview Press, Washington.
- KESSLER, G., MINUJIN, A. (1995): *La nueva pobreza en la Argentina*, Editorial Planeta, Buenos Aires.
- KESSLER, G. (1996): "Adolescencia, pobreza, ciudadanía y exclusión", en *Adolescencia, pobreza, educación y trabajo*, Irene KONTERLLNIK y Claudia JACINTO (comp.). Buenos Aires, UNICEF, Ed. Losada.
- KESSLER, G. (2002): "Entre fronteras desvanecidas. Lógicas de articulación de actividades legales e ilegales en los jóvenes", en *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, en KESSLER, G., y GAYOL, S. (comp.), Ed. Manantial/Universidad Nac. De Gral. Sarmiento, Buenos Aires.
- LERNER, M. J. (1977): *The justice motive: some hypotheses as to its origins and forms*, *Journal of Personality*, vol. 45, N° 1.
- MERKLEN (1991): *Asentamientos en La Matanza, La terquedad de lo nuestro*, Catálogos Editora, Buenos Aires.
- MORENO, J. L. (2003): "La caída del Estado de Bienestar" en de las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil, historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990, en Varios autores, Edilab Editores, Buenos Aires.
- O'DONNELL, G. (1993): *Estado, democratización y ciudadanía*, en Nueva Sociedad, N° 128, Caracas.
- OBERSCHALL, A. (2000): *The theory of collective action versus the dodo*, travail présenté dans: Workshop on Social Movements and Development, Yale University.
- RAWLS, J. (1971): *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- RAWLS, J. (1972): *Sobre las libertades*, Paidós, Buenos Aires.
- ROMERO, L. A. (2003): "El Estado y las corporaciones" en *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil, historia de la iniciativa asociativa en Argentina* Varios autores, 1776-1990 , Edilab Editores, Buenos Aires.
- RUBINCICH, L. (1996): "Individuos, ciudadanos o parias", en *Vida cotidiana y control institucional en la Argentina de los 90*, varios autores, Ed. Nuevo Hacer, Buenos Aires.
- SAMPSON, E. (1969): "Studies of status congruence", en BERKOWITZ, L. (ed.): *Advances in experimental social psychology*, 4, New York, Academic Press.

- SCHARGRODSKY, E., y GALIANI, S. (2004): *Empoderamiento y derechos de propiedad*, Universidad Di Tella, en prensa.
- SCOTT, J. (1996): *Only paradoxes to offer*, Harvard University Press, Londres.
- SENNETT, R. (2003): *Respect in a world of inequality*, Norton and Company, New York.
- SVAMPA, M., y PEREYRA, S. (2003): *Entre la ruta y el barrio, La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Biblos-Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.
- THOMPSON, E. (1995): *Costumbres en común*, Crítica, Barcelona.
- TILLY, C. (2000): *La desigualdad persistente*, E. Manantial, Buenos Aires.
- VIDAL, D. (1998): *La politique au quartier. Rapports sociaux et citoyenneté à Recife*. Editions de la Maison des Sciences de L'Homme, Paris.
- VILAS, C. (1997): *Estado y políticas sociales después del ajuste*, UNAM-Nueva Sociedad, México.
- WACQUANT, L. (1993): "Urban outcasts: sigma and división in the black american ghetto and the french urban periphery", en *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 17.2.
- WACQUANT, L. (2001): *Parías urbanos, Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Manantial, Buenos Aires.
- WALDMAN, P. (2003): *Estado anómico, el derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*, Buenos Aires.

## **Cuadernos de CLASPO - Argentina**

### **Títulos publicados:**

- Nº 1. KARINA BIDASECA: «Vivir bajo dos pieles... En torno a la resignificación de las políticas sociales y la complejización del vínculo con el Estado. El Movimiento de Trabajadores Desocupados de Solano».
- Nº 2. ALEJANDRA COSOVSKI: «Las prácticas participativas en salud. El caso de los Municipios Saludables: el Municipio de General Rodríguez».
- Nº 3. CARLA MURIEL DEL CUETO: «Desde el barrio. Un estudio sobre acción cultural en dos barrios del Gran Buenos Aires».
- Nº 4. FABIANA LEONI Y MARIANA LUZZI: «Rasguñando la lona. La experiencia de un club de trueque en el conurbano bonaerense».
- Nº 5. MABEL LÓPEZ OLIVA: «Violencia familiar en la Ciudad de Buenos Aires: Un estudio sobre la dinámica de relación entre organizaciones no gubernamentales, poder judicial y otros servicios estatales frente a las denuncias judiciales».
- Nº 6. LAURA MARTÍNEZ PORTA: «La Universidad como agente de desarrollo local».
- Nº 7. PEDRO NÚÑEZ: «(Des)igualdad, necesidades y legitimidad. Un acercamiento a los criterios de justicia en sectores populares».
- Nº 8. GABRIELA POLISCHER: «Paradojas del asistencialismo: Una mirada a partir del caso de un comedor comunitario».
- Nº 9. GABRIELA WYCZYKIER: «Las estrategias de las organizaciones de la sociedad civil frente a los problemas de empleo: Un estudio de casos a partir de la articulación de niveles de acción micro-macro».
- Nº 10. NINA ZAMBERLIN: «Las organizaciones de la sociedad civil en el campo de la salud sexual y reproductiva. Estudio de caso: el Centro de Promoción del Joven».